

Santiago, miércoles 13 de marzo de 2019

Señora  
Mónica González  
Directora Ciper  
Presente

Sra. Directora:

Junto con saludarla cordialmente, a través de la presente quiero realizar algunas aclaraciones con relación a la nota publicada hoy Ciper ***“La fórmula ludópata de Casinos Enjoy: burla la ley con millonarios préstamos a clientes VIP”***.

Al respecto cabe señalar que efectivamente la Superintendencia está en conocimiento del mecanismo utilizado por Enjoy Gestión Limitada, respecto de la posibilidad que le da a alguno de sus clientes de comprar con cheques, vouchers canjeables por fichas del casino. Sin embargo, al tratarse de una empresa relacionada con los casinos de juego -y que por ende tienen una personalidad jurídica diferente-, están fuera del ámbito de competencia de la Superintendencia.

Sin perjuicio de que la Superintendencia está al tanto de esta actividad, no es efectiva la afirmación de Enjoy respecto de que ésta ***“es totalmente aceptada desde hace años por la Superintendencia de Casinos y (sic) y Juegos”***.

Prueba de ello, es que en el oficio de noviembre de 2016 –al que se hace mención al reportaje - en que deja sin efecto la medida de suspensión de la actividad antes descrita, por falta de competencias sobre Enjoy Gestión, el organismo les señaló expresamente que ***“esta Superintendencia manifiesta que no significa de manera alguna que este Regulador haya validado o valide las actividades que en esta materia haya realizado Enjoy Gestión Limitada y/o la sociedad operadora”***.

Saluda atentamente a usted,



Vivien Villagrán Acuña  
Superintendente de Casinos de Juego